

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE FACULTATIVO DE QUÍMICA Y DROGAS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE VALENCIA, ENTRE FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO ESPECIAL DE FACULTATIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

CONVOCATORIA

Encontrándose vacante el puesto de Facultativo de Química y Drogas en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia, resulta procedente acordar su provisión a través del sistema de comisión de servicios previsto en el artículo 527.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, de conformidad con la Instrucción de esta Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia de 30 de noviembre de 2020, sobre provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio, conforme a las siguientes

BASES

- 1. Destinatarios:** funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en situación de servicio activo radicados en todo el territorio nacional.
- 2. Puesto de trabajo ofertado:** Facultativo de Química y Drogas en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valencia.
- 3. Duración de la comisión de servicio:** hasta la provisión reglamentaria del puesto o finalización de la causa que motiva la comisión de servicio, con el límite máximo de un año, prorrogable por otro.
- 4. Retribuciones:** las básicas propias del Cuerpo de pertenencia y las retribuciones complementarias del puesto que se desempeñe por comisión.
- 5. Criterios de preferencia:** los establecidos en el artículo 3 de la Instrucción de 30 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, sobre provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio.
- 6. Plazo de presentación de solicitudes:** del 21 al 30 de noviembre, ambos inclusive.
- 7. Solicitudes:** los interesados deberán presentar, en el plazo establecido en el apartado anterior, solicitud dirigida a la Dirección General de Justicia, ajustada al modelo de instancia que se adjunta como Anexo a esta resolución.



Para garantizar la seguridad en las solicitudes formuladas, permitiendo tanto la autenticación e integridad del documento como la identificación del peticionario, **el modelo de instancia deberá ser firmado digitalmente**, siendo válido cualquier certificado electrónico que disponga el interesado a tal fin.

A la solicitud se acompañará la documentación justificativa que proceda, así como el informe del Director/a del Instituto de Medicina Legal en la que se encuentre destinado el funcionario/a peticionario. Cuando se trate de personal destinado en otras Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de justicia, o en el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Justicia, el informe favorable de la Dirección General correspondiente u órgano equivalente (basta con acreditar su solicitud).

8. Forma de presentación de las solicitudes: Las solicitudes se presentarán necesariamente mediante remisión por correo electrónico a la dirección: rrhh_justicia.comisionesdeservicio@gva.es.

No se admitirán aquellas solicitudes que no se presenten en el modo y forma antes indicado.

9. Adjudicación de los puestos en comisión de servicio: La adjudicación del puesto se hará pública en la Intranet de Justicia y página web de esta Conselleria (<https://cjusticia.gva.es/es/web/justicia/comissions-de-servici>), a fin de que en el plazo de tres días hábiles desde su publicación se puedan realizar alegaciones, que también se presentarán necesariamente en el modo previsto para las solicitudes.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución por la que se aprobará definitivamente las adjudicaciones, que se encontrarán supeditadas al cumplimiento del resto de requisitos establecidos en el art. 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, haciéndose igualmente públicas en el modo anteriormente descrito.

La Directora General de Justicia



GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Justícia,
Interior y Administración Pública

ANEXO SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS ANNEX SOL·LICITUD DE COMISSIÓ DE SERVICIS

Para su remisión por correo electrónico a: rrhh_justicia.comisionesdeservicio@gva.es

APELLIDOS/COGNOMS:	NOMBRE/NOM:	DNI:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

CUERPO/COS:	Nº ESCALAFÓN / NÚM. ESCALAFÓ:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

DESTINO COMO TITULAR/DESTINACIÓ COM A TITULAR:

LOCALIDAD/LOCALITAT:	TELÉFONO DE CONTACTO / TELÈFON DE CONTACTE:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Correo electrónico / Correu electrònic:

Documentación que se adjunta / Documentació que s'adjunta:

PUESTOS QUE SOLICITA SEGÚN EL ORDEN DE PREFERENCIA LLOCS QUE SOL·LICITA SEGONS L'ORDE DE PREFERÈNCIA

ORDEN PREFERENCIA ORDE PREFERÈNCIA	DESTINO SOLICITADO/ DESTINACIÓ SOL·LICITADA	LOCALIDAD/LOCALITAT
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

DG JUSTICIA - RRHH - COMSERV

Espacio reservado para firma digital/Espai reservat per a signatura digital:

DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DIRECCIÓ GENERAL DE MODERNITZACIÓ I RELACIONS AMB L'ADMINISTRACIÓ DE JUSTÍCIA